

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

•	٠,	•			
ľ	N	11	m	rn	

Referencia: PI - Addenda - EX-2020-00081976- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Extensión, solicita la modificación de las cláusulas primera y sexta del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD-2023-742-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con la Lic. Cecilia Elena Bottino, DNI 28.344.112;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R F S U F I V F:

- Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas primera y sexta del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por la Resolución Decanal mencionada en el visto, con la Lic. Cecilia Elena Bottino, DNI 28.344.112, para brindar sus servicios profesionales en el diseño, producción de recursos multimedia y maquetación de contenidos del Laboratorio 3 de la Diplomatura Universitaria en Gestión de las Personas, Edición 2023, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.
- Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS Nº 05/12.
- Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.